

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**40877** SEVILLA

EL Letrado del Tribunal de lo Mercantil, Sección Tercera, de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (Ley Concursal),

Anuncia:

1.º-Que en el procedimiento número 747/20, con NIG: 4109142120200047032, por auto de 28/10/2020 se ha acordado declarar en concurso voluntario al deudor Vermutería Las Quitapenas, S.L., y simultáneamente concluirlo por insuficiencia de masa activa, procediéndose a continuación a su archivo, con los efectos de ley.

2. Se declara, asimismo, la extinción de la entidad, y el cierre de su hoja en el Registro Mercantil para su debida constancia.

La presente resolución se publicará en el BOE, en el Registro Público Concursal y su inscripción en los Registros correspondiente y demás públicos que corresponda.

Sevilla, 10 de noviembre de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, Juan Dionisio Curado Dana.

ID: A200054874-1